

RESOLUCION No. **4 5 7 4** = = = DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-03-02-2017 y su publicación en el SECOP”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-03-02-2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CULTURA Y CAMBIO ORGANIZACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA”, por valor de oficial CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000.000), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, según los plazos establecidos en el cronograma de actividades, éstas fueron respondidas y publicadas antes del cierre del presente proceso.
4. Que mediante resolución No. 4233 del 20 de Noviembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-03-01-2016 cuyo objeto es “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CULTURA Y CAMBIO ORGANIZACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA”.
5. Que la entidad público en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes proponentes, denominados:

. **PROYECCIONES LTDA representada legalmente por EDGAR ALBERTO PEÑA ESPINOSA.**
7. Que el día veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 28 de Noviembre de 2017, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. El cual quedó de la siguiente manera:

Resolución de Adjudicación CM-03-02-2017



RESOLUCION No. 4574 - DE-2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-03-02-2017 y su publicación en el SECOP”

2

- La propuesta presentada por el proponente **PROYECCIONES LTDA representada legalmente por EDGAR ALBERTO PEÑA ESPINOSA** fue evaluado hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. Y con una asignación de 1000 puntos.
- 9. Que no se presentan observaciones y el día treinta (30) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las 3:00 am, se realizó la Audiencia de que trata los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual la Gobernación de Arauca y el proponente **PROYECCIONES LTDA representada legalmente por EDGAR ALBERTO PEÑA ESPINOSA**, llegan a un acuerdo sobre el alcance del contrato y el valor del contrato.
- 10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del primer elegible **PROYECCIONES LTDA representada legalmente por EDGAR ALBERTO PEÑA ESPINOSA**, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$149.940.000.00) M/L.
- 11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-03-02-2017 cuyo objeto es “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CULTURA Y CAMBIO ORGANIZACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA” al proponente **PROYECCIONES LTDA representada legalmente por EDGAR ALBERTO PEÑA ESPINOSA**, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$149.940.000.00) M/L..
- 12. Que el suscrito Director Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **PROYECCIONES LTDA representada legalmente por EDGAR ALBERTO PEÑA ESPINOSA**, identificado con numero de cedula 19.486.550 de Bogota D.C., el proceso de Concurso de Méritos CM-03-02-2017, cuyo objeto es “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CULTURA Y CAMBIO ORGANIZACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA” por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$149.940.000.00) MCTE. Conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

Resolución de Adjudicación CM-03-02-2017



RESOLUCION No. 4 5 7 4 - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-03-02-2017 y su publicación en el SECOP”

3


ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

30 NOV 2017


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación


Proyectó: Dra. Enith Milena Marchena O.
Profesional Universitario